RESOLUCIÓN N° 1223 /2019

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA CONSULTORÍA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA- PLURIANUAL. ID N° 366.665. EN LA MODALIDAD LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019. ----------

Encarnación, 10 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 62/2019 referente a la **Consultoría para la Junta Departamental de Itapúa- Plurianual**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la contratación de Consultoría para la Junta Departamental de Itapúa- Plurianual.----------

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto reglamentario Nº 21.909/2003. ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/1994. "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" dispone deberes y atribuciones del Gobernador, en su Art. 17) Inc. d): Dictar las Resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

POR TANTO y en uso de sus legítimas atribuciones; ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR en el presente llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA-PLURIANUAL, ID N° 366.665; por el monto total de Gs. 40.000.00 (cuarenta millones) a favor de la EMPRESA C.E.P.E del Sr. Elvio Abdón González,** conforme a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N° 62/2019 del Comité de Evaluación.----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	80101507-036	Consultoría Administrativa y/o Contable	40.000.000	40.000.000

ARTÍCULO 2°: SUSCRIBIR el **CONTRATO Plurianual,** con la **EMPRESA C.E.P.E del Sr. Elvio Abdón González,** con RUC N° 1008059-7, por un monto total de **Gs. 40.000.000 (cuarenta millones);** en tres ejemplares de un mismo tenor.----------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py